

4. Prueba extensora del tren superior.—Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo partes del cuerpo distintas de la barbilla, punta de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

5. Prueba de natación.—Recorrido de 50 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo.

6. El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal de pruebas físicas, y permitirá, en todo caso, la recuperación del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguiente.

CUALIDADES	PRUEBA	NIVELES DE APTITUD	
		Hombres	Mujeres
Prueba de velocidad.	Carrera de 50 m.	8,3"	8,6"
Prueba de resistencia muscular.	Carrera 1000 m	4'30"	4'50"
Prueba potencia tren inferior.	Salto vertical	40 cm.	35 cm.
Prueba potencia tren superior.	Flexiones en suelo	13 flexiones	10 flexiones
Prueba de natación.	50 m	60"	70"

8548 *RESOLUCIÓN 452/38074/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38034/2003, de 3 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38034/03, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 61), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, así como la de excluidos condicionales por no cumplir las condiciones exigida en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/06098/03, de 11 de abril, («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», núm. 71).

Segundo.—En el anexo se publica la lista de excluidos condicionales por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria. Dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6 Madrid, el día 21 de mayo de 2003. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Q».

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI: 44383032. Apellidos y nombre: Sánchez Molina, Alfonso. Causas de exclusión: T1, T2, T3.

DNI: 05278232. Apellidos y nombre: Pastrana-Comp Álvarez. Causas de exclusión: T6.

Causas exclusión:

T1: Faltan fotografías.

T2: Falta fotocopia DNI.

T3: Falta justificante pago tasas.

T6: Pendiente conducto reglament.

8549 *RESOLUCIÓN 452/38073/ 2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38033/2003, de 3 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38033/03, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 61), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, fueron publicadas por Resolución 452/06099/03, de 11 de abril, (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 71).

Segundo.—La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Intervención del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6 Madrid, el día 20 de mayo de 2003. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Q».

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

8550 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38059/2003, de 2 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscritos al Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.*

Padecida errata en la inserción de la Resolución 452/38059/2003, de 2 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscritos al Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril